

13 319-77

DR. GERMANICO MAYA RIVADENEIRA
DR. JULIO MAYA RIVADENEIRA

ESTUDIO JURIDICO

P.O. BOX 2536 Quito - Ecuador S.A.

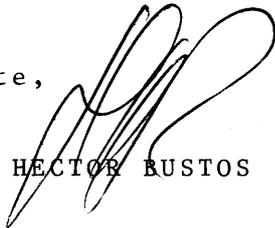
Amazonas 743 y Veintimilla
Edif. Espinosa 3er. piso - Of. 302
Teléfonos: 521-247 - 549-302
Quito - Ecuador

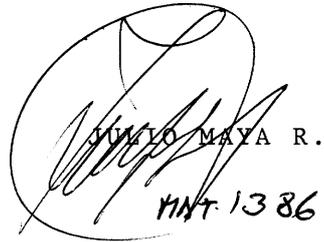
ABOGADOS

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

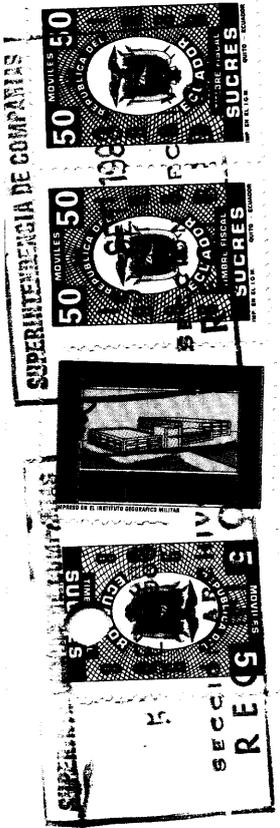
HECTOR BUSTOS, Gerente de ("Servicios de Publicidad Integral, SERPIN C. LTDA.") me permito agregar en copias, tres escrituras públicas debidamente inscritas, que contienen sendas cesiones de participaciones sociales efectuadas en la compañía que administro.

Atentamente,


HECTOR BUSTOS


JULIO MAYA R.
MNT-1386

pasado
6.9.88

RECEIVED
5 SEP 88 14 44
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



NOTARIA
 VIGESIMA TERCERA
 Roberto Arregui S.
 NOTARIO
 Quito - Ecuador

1
 2
 3
 4
 5 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San
 6 DE LA COMPAÑIA SERPIN C.LTDA. Francisco de Quito, Ca-
 7 QUE OTORGAN: pital de la República
 8 DR. ENRIQUE ILLINGWORTH QUEVEDO del Ecuador, hoy día
 9 SR. VOLTAIRE GALARRAGA ~~quince de agosto de mil~~
 10 A FAVOR DE: ~~novecientos ochenta y ocho~~
 11 ENRIQUE ILLINGWORTH CADENA; ante mí Notario Públi
 12 CYNTHIA CADENA BIEER; JANETH co Vigésimo Tercero de
 13 DE BUSTOS E IVONNE DE PRADO este cantón, Doctor Ro
 14 CUANTIA \$/59.000,00 berto Arregui Solano,
 15 Di copias comparecen: por una
 16 parte, por sus propios
 17 derechos y como cedentes el Doctor Enrique Illingworth
 18 Quevedo y el señor Voltaire Galárraga; y, por otra por
 19 sus propios derechos y como cesionarios los señores: En-
 20 rique Illingworth Cadena, Cynthia Cadena, Janeth de Bus-
 21 tos e Ivonne de Prado.- Los comparecientes son ecuatoria
 22 nos, casados, excepto la señorita Cynthia Cadena que es
 23 soltera; mayores de edad, domiciliados en Qui-
 24 to y legalmente capaces a quienes se conocerles doy fe
 25 y me solicitan elevar a escritura pública el contenido
 26 de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a es-
 27 critura pública el texto de la siguiente minuta: P P I-
 28 MINUTA.- ANTECEDENTES.- a) Servicios de Pu-



1 blicidad Integral Compañía Limitada, S.A.P.I.C., se consti-
2 tuyó mediante escritura pública otorgada el trece de
3 abril de mil novecientos treinta y siete, ante el Notario
4 Tercero del cantón de Loja, con un Capital Social de
5 CIN MIL SUCELS (\$ 100.000,00), divididos en cien partici-
6 paciones sociales de CIN MIL SUCELS (\$ 1.000,00) cada una,
7 y se inscribió en el Registro Mercantil con fecha dos
8 de mayo de mil novecientos treinta y siete.- b) La Jun-
9 ta General Extraordinaria y Universal de socios de esta
10 Compañía en sesión llevada a cabo el treinta de agosto
11 de mil novecientos treinta y siete, facultó al socio
12 doctor Enrique Illingworth Covedo, para que pueda ce-
13 der veinte (20) de sus participaciones sociales a las
14 siguientes personas: Al socio señor Jeffrey Cadena Beier
15 cinco participaciones; a Cintia Cadena Beier, catorce
16 participaciones sociales y a la señora Janeth de Bustos,
17 una participación. En el acta de la Junta General que
18 en copia certificada se aprueba como documento habilitado,
19 se dejó constancia de la renuncia que los demás so-
20 cios renuncian al derecho preferente, así como de la autoriza-
21 ción para el ingreso de los nuevos socios.- c) En la mis-
22 ma acta de Junta General, se facultó al socio señor Vol-
23 taire Galárraga, para que pueda ceder sus treinta y cua-
24 tro participaciones a las siguientes personas: al socio
25 Enrique Illingworth Cadena, seis participaciones, a la
26 señora Janeth de Bustos, veinte y un participaciones y,
27 a la señora Ivonne de Prado, siete participaciones. En
28 el acta consta la expresa renuncia que los demás socios



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA
Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

1 han hecho al derecho preferencial y la autorización pa-
 2 ra el ingreso de los nuevos socios.- S E G U N D A . -
 3 C O M P A R E C I L N T E S . Y C E S I O N D E
 4 P A R T I C I P A C I O N E S .- Comparecen por sus pro-
 5 pios derechos, en calidad de Cedentes, el Doctor Enrique
 6 Illingworth Quevedo y el señor Voltaire Galárraga y, en
 7 calidad de cesionarios, el señor Enrique Illingworth Ca-
 8 dena, la señorita Cynthia Cadena, la señora Janeth de
 9 Bustos y la señora Ivonne de Prado .- El doctor Enrique
 10 Illingworth declara que cede y transfiere por valor re-
 11 cibido cinco participaciones a la señorita Cintia Cade-
 12 na Beier y una participación a la señora Janeth de Bus-
 13 tos, junto con todos los derechos y obligaciones que co-
 14 rresponden a tales participaciones. Los cesionarios
 15 aceptan las transferencias indicadas.- El señor Voltai-
 16 re Galárraga Soto declara que cede y transfiere, por va-
 17 lor recibido, en favor del señor Enrique Illingworth,
 18 seis participaciones sociales, en favor de la señora
 19 Janeth de Bustos, veintiun participaciones sociales, y
 20 en favor de la señora Ivonne de Prado, siete participa-
 21 ciones sociales, junto con todos los derechos y obliga-
 22 ciones que a éstas participaciones les corresponda.-Los
 23 cesionarios aceptan las cesiones anteriores.- T E R C E
 24 R A .- En virtud de las cesiones que anteceden, el cuadro
 25 de participaciones y socios queda como sigue: Doctor
 26 Enrique Illingworth, trece participaciones; señor Ve-
 27 nffrey Cadena, veinte y dos participaciones; señor Enri-
 28 que Illingworth, veinte y dos participaciones, señora



1 Janeth de Bustos, veinte y dos participaciones; señora
2 Ivonne de Prado, siete participaciones y Cynthia Cadena
3 Beier, catorce participaciones.- El señor Notario se
4 dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta
5 a la minuta que queda elevada a escritura pública
6 con todo el valor legal, preparada por el Doctor Julio
7 Maya, Abogado con matrícula profesional número m i 1
8 trescientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de
9 Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura,
10 se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y
11 leída que les fue íntegramente por mí el Notario la
12 presente escritura a los señores comparecientes, se ra-
13 tifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
14 cual doy fe.- firmado) Doctor Enrique Illingworth Q. con
15 Cédula de Identidad número 1701802082 .- firmado) Señor
16 Voltaire Galárraga con Cédula de Identidad número 170419
17 304-2 .- firmado) Señor Enrique Illingworth Cadena, con
18 Cédula de Identidad número 170403150-7 .- firmado) Seño-
19 rita Cynthia Cadena con Cédula de Identidad número
20 1704965514 .- firmado) Señora Janeth de Bustos con Cédu-
21 lla de identidad número uno siete cero tres siete uno seis
22 cinco nueve guión cinco .- firmado) Señora Ivonne de Pra-
23 do con Cédula de Identidad número uno siete cero uno ocho
24 cero dos cero dos guión cinco .- firmado) Doctor Rober-
25 to Arregui Solano, Notario Público Vigésimo Tercero
26 de este cantón Quito .- D O C U M E N T O S H A B I
27 L I T A N T E S .- Se agregan como habilitantes del
28 acta de Junta General de Socios y Pago de T i m b r e s .-

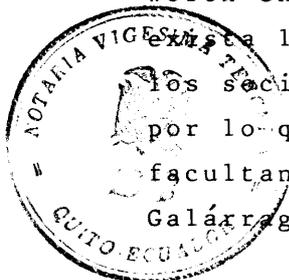
En Quito, hoy día 30 de agosto de 1987, a las 15h30,-----
en el local social de la compañía Servicios de Publicidad
Integral SERPIN C. LTDA., se han reunido, previa insinuación
del Presidente de la compañía, doctor Enrique Illingworth, to-
dos sus socios, con el objeto de llevar adelante la presente
acta de junta general extraordinaria y universal que la preside
el doctor Illingworth, actuando como Secretario, el Gerente se-
ñor Héctor Bustos, quién informa que se encuentran presentes:
Dr. Enrique Illingworth con 33% de las participaciones sociales;
Sr. Voltaire Galárraga Soto, con 34%; Jeffrey Cadena, con 17%;
Enrique Illingworth, con 16% y el Secretario antedicho. Está
presente, por tanto, el ciento por ciento del capital social.
El orden del día, será :

- 1) Autorización que solicita el doctor Enrique Illingworth
para ceder 20 participaciones sociales;
- 2) Autorización que solicita el señor Voltaire Galárraga, para
ceder sus 34 participaciones sociales.

Puesto en consideración, es aprobado.

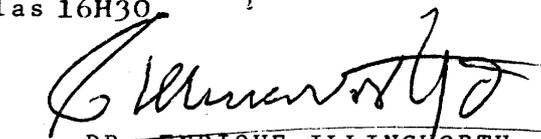
PRIMER PUNTO: El doctor Enrique Illingworth solicita autoriza-
ción de la junta para ceder 20 participaciones sociales y las
ofrece a los socios primeramente. El socio Jeffrey Cadena mani-
fiesta interés por adquirir 5 participaciones; los restantes
socios indican que no tienen interés en adquirirlas, por lo que
todos los socios hacen renuncia de sus derecho preferencial en
proporción a sus aportes y facultan al peticionario ofrecerlas
a terceros. El Dr. Illingworth entonces indica que solicita autori-
zación para ceder: 5 participaciones, al socio Jeffrey Cadena;
14 participaciones a la señorita Cintia Cadena y una participación
a la señora Janeth de Bustos. La Junta autoriza estas cesiones
y el ingreso de tales nuevos socios.

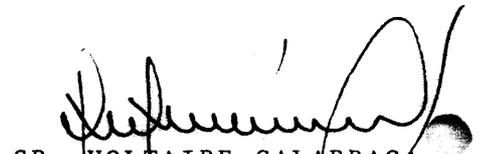
SEGUNDO PUNTO: El socio Voltaire Galárraga pide autorización a
la junta para ceder sus 34 participaciones sociales y las ofrece
a los socios, en proporción. Unicamente el socio Enrique Illing-
worth expresa el deseo de adquirir 6 participaciones, siempre que
haya la renuncia de los demás a su derecho preferente. Todos
los socios manifiestan entonces que no tienen interés en adquirirlas,
por lo que ceden su derecho preferente a quién desee hacerlo y
facultan además para que se las pueda ofrecer a terceros. El señor
Galárraga en tal virtud, pide autorización para cederlas, así:



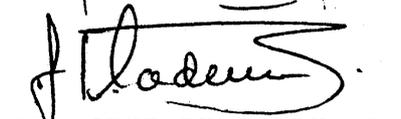
al socio señor Enrique Illingworth, 6 participaciones; a la señora Janeth de Bustos, 21 participaciones y a la señora Ivonne de Prado, 7 participaciones. La junta facultada y autoriza esta negociación y el ingreso de los nuevos socios nombrados.

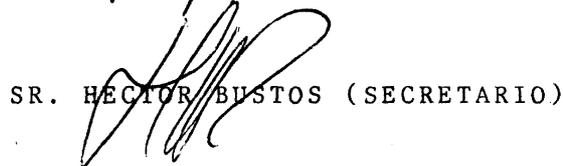
Por tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente otorga un breve receso para redactar el acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba sin modificaciones, dejandose constancia de que en su oportunidad, los socios hicieron formal renuncia a su derecho preferencial. Se levantó la sesión, a las 16H30.


DR. ENRIQUE ILLINGWORTH


SR. VOLTAIRE GALARRAGA

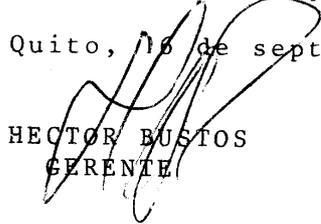

SR. ENRIQUE ILLINGWORTH


SR. JEFFREY CADENA B.


SR. HECTOR BUSTOS (SECRETARIO)

CERTIFICO que la copia xerox que antecede, es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas, a mi cargo.-----

Quito, 15 de septiembre de 1987


HECTOR BUSTOS
GERENTE

MINISTERIO DE FINANZAS
 JUNTA PROVINCIAL DE REGISTROS DE PICHINCHA

Forma 1R	No. 0986116	F E C H A			1	R.U.C. No.
	NUMERO SECUENCIAL RECAUDACION DIRECTA	AÑO	MES	DIA	2	C. IDENTIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR CONCEPTO DE

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
1117001		TIMPRES PICHINCHA	805
1117004		TIMPRES BAJA	107
TOTAL:			912

Recibido Mr. Jajón +400.000.000
 CINCO CIENTOS TRECE MIL PESOS

LIQUIDADOR _____ JEFE DE RECAUDACIONES O RECIBIDOR _____

813

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, quince de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.-





NOTARIA

VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

1

2

3

4

5 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Fran

6 DE "SERVICIOS DE PUBLICIDAD cisco de Quito, Capital

7 INTEGRAL COMPANIA LIMITADA" de la República del Ecua

8 QUE OTORGA: dor, hoy día viernes

9 SR. EFREN GALARRAGA quince (15) de JULIO

10 A FAVOR DE: de mil novecientos ochenta

11 VOLTAIRE GALARRAGA SOTO ta y ocho, ante mí Nota-

12 CUANTIA: S/17.000,00 rio Público Vigésimo Ter

13 Di copias cero de este cantón, Doc

14 tor Roberto Arregui So-

15 lano, comparecen: por una parte, por sus propios dere-

16 chos y en calidad de cedente el señor Lfrén Galárraga; y

17 por otra, por sus propios derechos y en calidad de cesio

18 nario el señor Voltaire Galárraga Soto.- Los comparecien

19 tes son ecuatorianos, casado y soltero, respectivamente,

20 mayores de edad, domiciliados en Quito y legalmente ca-

21 paces a quienes de conocerles doy fe y me solicitan ele-

22 var a escritura pública el contenido de la siguiente mi-

23 nuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase otorgar con las debidas for-

24 malidades legales, una escritura pública de cesión de

25 participaciones en base al siguiente texto: P R I M E-

26 R A .- A N T E C E D E N T E S .- "Servicios de Publici-

27 dad Integral Compañía Limitada SERPIN", se constituyó

28 por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero



1 de Quito, el trece de abril de mil novecientos setenta
2 y siete, con un capital social de CIEN MIL 00/100 SU-
3 CRES (\$/100.000,00) dividido en cien participaciones de
4 UN MIL SUCRES (\$/1.000,00) cada una, y se inscribió en
5 el Registro Mercantil con fecha dos de mayo del mismo
6 año. Los socios fundadores de la compañía, fueron: Doc-
7 tor Enrique Illingworth Quevedo, con treinta y tres par-
8 ticipaciones; señor Voltaira Galárraga Soto, con dieci-
9 siete participaciones; señor Polo Cadena y señor Efrén
10 Galárraga con diecisiete participaciones cada uno; y,
11 señor Enrique Illingworth Cadena con dieciseis partici-
12 paciones.- La Junta General Extraordinaria y Universal
13 de Socios de la Compañía en sesión llevada a cabo el
14 día veinte y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y
15 seis autorizó al socio señor Efrén Galárraga, para que
16 pueda ceder sus diecisiete participaciones sociales en
17 favor del socio señor Voltaira Galárraga, debiéndose
18 dejar constancia de que en la junta, los demás socios
19 hicieron formar renuncia a su derecho preferente, lo
20 cual consta del texto del acta respectiva que en copia
21 certificada se agrega como documento habilitante.- S E-
22 GUNDA .- C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O
23 N E S .- Con estos antecedentes, comparecen, por sus
24 propios derechos, por una parte, en calidad de Cedente,
25 el señor Efrén Galárraga y, por otra, en calidad de ce-
26 sionario el señor Voltaira Galárraga Soto y, el primero
27 de los nombrados declara, que estando facultado por la
28 Junta General de Socios cuya acta se agrega en copia



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

1 certificada, cede y transfiere, por valor recibido en
2 favor del señor Voltaire Galárraga, diecisiete partici-
3 paciones sociales que posee en la compañía SERPIN, sin
4 reservarse ningún derecho. El cesionario, a su vez, acep-
5 ta la transferencia efectuada en su favor. - T E R C E -
6 R A .- En virtud de la cesión que antecede, el cuadro
7 de socios ha quedado estructurado de la siguiente forma:
8 Doctor Enrique Illingworth, treinta y tres participacio
9 nes; señor Voltaire Galárraga Soto, treinta y cuatro
10 participaciones; señora Mary Beier viuda de Cadena, nue
11 ve participaciones; señor Jeff Cadena cuatro participa
12 ciones; señor Enrique Illingworth Cadena, dieciséis par
13 ticipaciones.- El señor Notario se dignará agregar las
14 demás cláusulas de ley.- Hasta aquí la minuta que que-
15 da elevada a escritura pública con todo el valor legal,
16 preparada por el Doctor Julio Maya, Abogado con matrí-
17 cula profesional número mil trescientos ochenta y seis
18 del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamien-
19 to de la presente escritura, se observaron todos los
20 preceptos legales del caso.- Y leída que les fue ínte-
21 gramente por mí el Notario a los señores comparecientes,
22 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo
23 lo cual doy fe.- firmado) Señor Efren Gallarraga, con Cé-
24 dula de Identidad número uno siete cero uno cinco cero
25 cinco tres cero guión cinco.- firmado) Señor Voltaire Ga-
26 lárraga con Cédula de Identidad número 170419304-2 .- fir-
27 mado) Doctor Roberto Arregui Solano, Notario Público Vi-
28 gésimo Tercero de este cantón Quito.- DCTOS. HABILITANTES.



En Quito, hoy día veinticinco de mayo de 1986.-----, 9h00, en el local social de la compañía Servicios de Publicidad Integral, Serpin C. Ltda., previa insinuación por parte del Dr. Enrique Illingworth, Presidente, se han reunido todos sus socios con el objeto de llevar adelante la presente acta de junta general extraordinaria y universal que la preside el propio Dr. Illingworth, actuando como Secretario el Gerente señor Héctor Bustos, quién informa que se encuentran presentes el Dr. Enrique Illingworth, portador de 33 participaciones; el señor Efrén Galárraga, portador de 17 participaciones; el Lcdo. Voltaire Galárraga, portador de 17 participaciones; el señor Enrique Illingworth, portador de 16 participaciones y todos los herederos del señor Carlos Cadena, esto es, la Sra. Mary Beier viuda de Cadena, cónyuge sobreviviente, señor Jeffrey Cadena, heredero y señorita Cintia Cadena, heredera, todos los cuales representan a tal sucesión que posee 17 participaciones. El Secretario informa que está presente el ciento por ciento del capital social y además, el suscrito Gerente. El orden del día, será:

- 1) Situación legal de la sucesión del señor Carlos Cadena;
- 2) Autorización que solicita el señor Efrén Galárraga, para ceder sus 17 participaciones sociales.

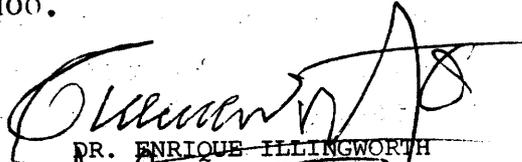
Puesto en consideración, es aprobado.

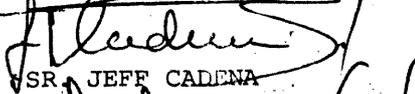
PRIMER PUNTO: Solicita la palabra la señora Mary Beier vda. de Cadena y expone que en razón del fallecimiento de su cónyuge, han solicitado y obtenido la sentencia judicial de Posesión Efectiva de sus bienes, la cual está inscrita en el Registro de la Propiedad. Entrega una copia de la misma, al Gerente para fines de archivo y representación. Indica la señora que la sucesión que está presente en su totalidad, ha decidido hacerse concesiones y compensaciones internas a fin de que la señora Mary Beier sea portadora de 9 participaciones; y cada uno de los herederos, 4 participaciones, dando un total de 17 participaciones. Solita por tanto, que se emitan nuevos certificados de aportación en este sentido. La Junta conoce el pedido y toma nota de la resolución de la sucesión del señor Cadena, disponiendo que se emitan los correspondientes certificados de aportación.

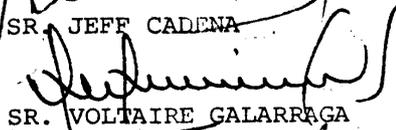
SEGUNDO PUNTO: El socio señor Efrén Galárraga solicita la palabra y expone su deseo de ceder sus 17 participaciones, por lo que ofrece primeramente a los socios, los cuales, a excepción del socio Voltaire Galárraga Soto, manifiestan no tener ningún interés en adquirir las participaciones ofrecidas, por lo que ceden integralmente su derecho preferente a quién desee adquirirlas. Por su parte, el socio Voltaire Galárraga expone su deseo de adquirir la totalidad de las participaciones ofrecidas, lo cual es aprobado y facultado por la

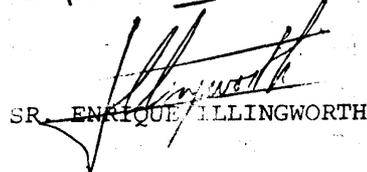
junta general. Se toma nota por parte del Secretario, la renuncia del derecho preferente que han hecho los demás socios.

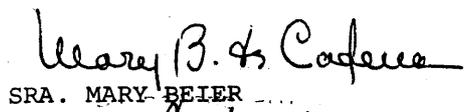
Sin otro asunto que tratar, se levanta la sesión luego de concederse un receso para redactar el acta, en Quito, en la fecha antes indicada a las 10H00.


DR. ENRIQUE ILLINGWORTH

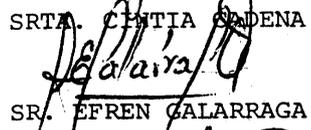

SR. JEFF CADENA


SR. VOLTAIRE GALARRAGA


SR. ENRIQUE ILLINGWORTH


SRA. MARY BEIER

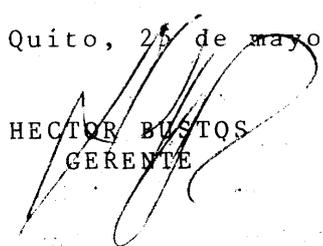

SRA. CINTIA CADENA


SR. EFREN GALARRAGA


SR. HECTOR BUSTOS
SECRETARIO

CERTIFICO, que la copia xerox que antecede, es fiel copia de su original que consta del Libro de Actas a mi cargo

Quito, 25 de mayo de 1986'.-----


HECTOR BUSTOS
GERENTE

MINISTERIO DE FINANZAS
 JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA

Forma	No. 0986117
1R	NUMERO SECUENCIAL
	RECAUDACION DIRECTA

F E C H A		
AÑO	MES	DIA

1	R.U.C. No.
2	C. IDENTIDAD 1701505305

NOMBRE O RAZON SOCIAL

VALORES CANCELADOS POR CONCEPTO DE

celebracion de asamblea
 copia de lista

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
1117004		TIMBRES FISCALES	120
1117004		TIMBRES DOLAR	10
TOTAL:			332

Recibo No. 01361 200000843
 TRESCIENTOS TREINTA Y DOS \$SUORES*

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
 O RECIBIDOR

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero
 esta COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito,
 quince de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.-





NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San
6	DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE	Francisco de Quito,
7	PUBLICIDAD INTEGRAL C. LTDA.	Capital de la Repú-
8	QUE OTORGAN:	blica del Ecuador,
9	MARY BEIER Y CYNTHIA CAIENA BEIER	hoy día viernes
10	A FAVOR DE:	veintinueve de JULIO
11	JEFFREY CADENA	de mil novecientos
12	CUANTIA: \$/13.000,00	ochenta y ocho, / ante
13	Di copias	mí Notario Público
14		Vigésimo Tercero de
15	este cantón, Doctor Roberto Arregui Solano, comparecen:	
16	por una parte, por sus propios derechos y en calidad de	
17	cesionarias: señora Mary Beier y señorita Cintia Cadena	
18	Beier; y, por otra, por sus propios derechos y en cali-	
19	dad de cesionario el señor Jeffrey Cadena.- Los compare-	
20	cientes son ecuatorianos casada y soltera, respecti-	
21	vamente , mayores de edad, domiciliados en Quito y le-	
22	galmente capaces a quienes de conocerles doy fe y me so-	
23	licitan elevar a escritura pública el contenido de la si-	
24	guiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritu-	
25	ra pública, el texto de la siguiente minuta: PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a) Servicios de Publi-	
26	cidad Integral, Compañía Limitada SERPIN, se constituyó	
27	mediante escritura pública otorgada el trece de abril	
28		



1 de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Ter
2 cero de Quito con un Capital Social de CIEN MIL SUCRES
3 (\$100.000,00), dividido en cien participaciones de UN
4 MIL SUCRES (\$1.000,00) cada una y se inscribió en el
5 Registro Mercantil con fecha dos de mayo del propio año. -
6 b) Conforme consta de la copia certificada del acta que
7 se agrega como documento habilitante, la Junta General
8 Extraordinaria y Universal de Socios de esta Compañía,
9 en sesión de diez de enero de mil novecientos ochenta y
10 siete autorizó a las socias señora Mary Beier viuda de
11 Cadena, para que pueda ceder sus nueve participaciones
12 sociales y a la señorita Cintia Cadena Beier, para que
13 pueda ceder cuatro participaciones sociales, todas en
14 favor del socio señor Jeffrey Cadena, dejándose constan-
15 cia en el texto del acta, de la renuncia al derecho pre-
16 ferente de parte de los demás socios.- S E G U N D A.-
17 C O M P A R E C I E N T E S Y C E S I O N D E
18 P A R T I C I P A C I O N E S .- Comparecen por sus pro-
19 pios derechos, en calidad de cedentes, la señora Mary
20 Beier y la señorita Cintia Cadena Beier, y; en calidad
21 de cesionario el señor Jeffrey Cadena y declaran, la se-
22 ñora Mary Beier, que encontrándose facultada por la Jun-
23 ta General de Socios de esta Compañía cede y transfiere
24 por valor recibido en favor del señor Jeffrey Cadena,
25 nueve participaciones sociales, junto con todos los de-
26 rechos y obligaciones que le corresponden y, por su par-
27 te, la señorita Cintia Cadena, que encontrándose igual-
28 mente facultada para este efecto, cede y transfiere, por



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

1 valor recibido, en favor del señor Jeffrey Cadena, cua-
2 tro participaciones sociales, junto con todos los dere-
3 chos y obligaciones que le corresponden. El Cesionario
4 a su vez, acepta las cesiones que anteceden, efectuadas
5 en su favor.- T E R C E R A.- En virtud de las cesiones
6 anteriores, el cuadro de socios queda así: Doctor Enri-
7 que Illingworth Quevedo, treinta y tres participaciones;
8 señor Voltaire Galárraga, treinta y cuatro participacio-
9 nes; señor Jeffrey Cadena diecisiete participaciones;
10 señor Enrique Illingworth Cadena, dieciséis participacio-
11 nes.- Se agregarán las demás cláusulas de estilo.- Us-
12 ted señor Notario se servirá agregar las demás cláusu-
13 las de estilo.-prHasta aquí la minuta que queda elevada
14 a escritura pública con todo el valor legal, preparada
15 por el Doctor Julio Maya, Abogado con matrícula profe-
16 sional número mil trescientos ochenta y seis del Colegio
17 de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la pre-
18 sente escritura se observaron todos los preceptos lega-
19 les del caso.- Y leída que les fue íntegramente por mí
20 el Notario a los señores comparecientes, se ratifican y
21 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
22 fe.- firmado) Señora Mary Beier con Cédula de Identidad
23 número 170366524-8 .- firmado) Señorita Cintia Cadena
24 Beier con Cédula de Identidad número 1704965514 .- fir-
25 mado) Señor Jeffrey Cadena con Cédula de Identidad nú-
27 mero 170441754-0.- firmado) Doctor Roberto Arregui Sola-
28 no, Notario Público Vigésimo Tercero de este cantón Qui-
to.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .-



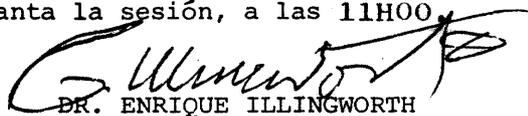
En Quito, hoy día diez de enero de mil novecientos ochenta y siete, 10h00 en el local social de la compañía Servicios de Publicidad Integral, Serpin C. Ltda., previa insinuación del Presidente de la compañía, Dr. Enrique Illingworth, se han reunido todos los socios para constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios que la preside el mismo doctor Illingworth, actuando como Gerente y Secretario, el señor Héctor Bustos, quién informa que se encuentran presentes: El Dr. Enrique Illingworth con el 33% de las participaciones; la Sra. Mary Beier, con 9%; el señor Jeffrey Cadena, con 4%; la srta. Cintia Cadena, con 4%; el señor Voltaire Galárraga, con 34%; señor Enrique Illingworth, con 16% y el nombrado Secretario. El orden del día, será:

- 1) Autorización que solicita la señora Mary Beier vda. de Cadena para ceder sus 9 participaciones;
- 2) Autorización que solicita la socia Cintia Cadena B., para ceder sus 4 participaciones sociales.

Puesto en consideración, es aprobado.

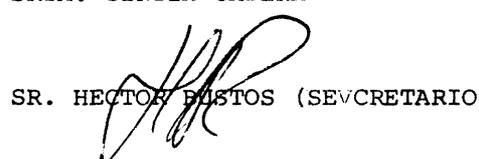
PRIMER PUNTO: La señora Mary Beier indica que es su deseo ceder sus 9 participaciones por lo que las ofrece a los socios, quienes, a excepción del señor Jeffrey Cadena, manifiestan no tener interés en adquirirlas por lo que hacen formal renuncia a su derecho de preferencia. En tal virtud, el señor Jeffrey Cadena indica que desea adquirir las 9 participaciones sociales, lo cual es autorizado y aprobado por la junta.

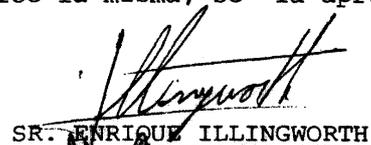
SEGUNDO PUNTO: La señorita Cintia Cadena Beier manifiesta su deseo de ceder sus 4 participaciones sociales y las ofrece primeramente a los socios de la compañía, quienes indican no tener deseo de adquirirlas por lo que ceden su derecho preferente a quién tenga interés. El socio Jeffrey Cadena indica que desea adquirirlas, lo cual es autorizado y aprobado por la junta general.. Por tratados los puntos del orden del día, el Presidente dispone un receso para redactar el acta, luego de lo cual se lee la misma, se la aprueba y se levanta la sesión, a las 11H00.

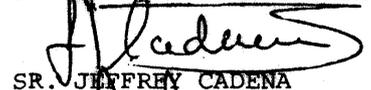

DR. ENRIQUE ILLINGWORTH


SRA. MARY BEIER


SRTA. CINTIA CADENA


SR. HECTOR BUSTOS (SECRETARIO)

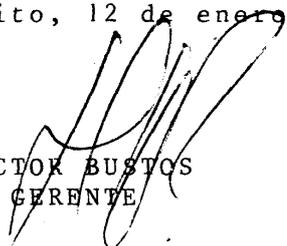

SR. ENRIQUE ILLINGWORTH


SR. JEFFREY CADENA


SR. VOLTIRE GALARRAGA

CERTIFICO que la copia xerox que antecede, es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas a mi cargo.-

Quito, 12 de enero de 1987.--


HECTOR BUSTOS
GERENTE

MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA

Forma	No. 0986115	FECHA		1	R.U.C. No.	
1R	NUMERO SECUENCIAL	AÑO	MES	DIA	2	C. IDENTIDAD
	RECAUDACION DIRECTA					1704417540
NOMBRE O RAZON SOCIAL						
JEFFREY CAJANA						
POR CONCEPTO DE						
Celebracion de escritura según						
CODIGO	AÑO	RUBRO			VALOR	
11127001		TIMBRES FISCALES PARA EL				270
11127004		TIMBRES SALUD CONTRIBUYENTE				10
TOTAL:						280

Recibo Nro. caja: ad00020841
DCCIENTOS OCHENTA *SUCRES*




LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIBIDOR

280

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero
esta COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito,
quince de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.-

